



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021-CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021.**

"TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021"

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA CEAJ" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables al mismo, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 98, 99 y 100 de su Reglamento, pudiendo aplicar de manera supletoria las leyes y códigos señalados en el artículo 11 de la legislación mencionada.

Para los efectos del presente contrato se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" establecidas en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo "LA CEAJ" o en el presente contrato.
- B) Por no suministrar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo "LA CEAJ" o en el presente contrato.
- C) Por la suspensión en la prestación de los servicios de manera injustificada.
- D) Por no otorgar a "LA CEAJ" las facilidades para realizar las visitas cuando así se requiera.
- E) En caso de que "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "LA CEAJ".
- F) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de "LA CEAJ".
- G) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- H) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.
- I) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- J) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte del suministro, derechos u obligaciones establecidos en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo "LA CEAJ" o en el presente contrato.
- K) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021-CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021.

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021

- L) Cuando el Órgano Interno de Control en “LA CEAJ” emita resolución que determine que “EL PROVEEDOR” proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- M) Si “EL PROVEEDOR” se declara en concurso mercantil.
- N) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a “LA CEAJ”, en caso de que alguna de las personas designadas para el suministro de los servicios entable demanda laboral en contra de “LA CEAJ”.
- O) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en las Relaciones Laborales de la convocatoria.
- P) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
- Q) Por no mantener vigentes durante la prestación de los servicios las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la prestación de los servicios.
- R) Por no entregar la garantía por escrito a la que alude en la LICITACIÓN.

La rescisión del contrato será a petición del área requirente, mediante oficio dirigido al Director General, acompañado del Dictamen Técnico correspondiente en el cual funden y motiven las razones de la rescisión.

El Inicio del Procedimiento deberá ser notificado de manera personal a los autorizados y/o representantes legales de “EL PROVEEDOR” en el domicilio expuesto en el presente contrato, otorgando **8 ocho días hábiles** siguientes a la notificación del Acuerdo que dé inicio al Procedimiento de Rescisión Administrativa, a efecto de que rinda su informe y/o contestación, adjuntando la totalidad de sus pruebas que considere pertinentes para su legítima defensa.

El Director General deberá admitir o en su caso desechar las pruebas ofrecidas por “EL PROVEEDOR”, y de ser necesario fijar día y hora para el desahogo de las que su naturaleza lo necesite, así mismo deberá citar a “EL PROVEEDOR” a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, mismo que deberá ser notificado de manera personal a los autorizados y/o representantes legales de “EL PROVEEDOR”, en el domicilio expuesto en el presente contrato.

Una vez concluida la etapa de Desahogo de pruebas y alegatos, el Director General en un plazo no mayor a 45 días naturales, deberá dictar la Resolución correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa, la cual deberá ser notificada de manera personal a los autorizados y/o representantes legales de “EL PROVEEDOR”, en el domicilio expuesto en el presente contrato.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021-CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021.

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021

“LA CEAJ” por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se continuara con la prestación de ellos servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA CEAJ” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “LA CEAJ” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, “LA CEAJ” podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad a lo señalado por el artículo 54 Bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y al numeral 102 de su Reglamento, LA CEAJ” y “EL PROVEEDOR”, convienen en que podrán dar por terminado el presente contrato sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de contratar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021-CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021.

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios recibidos que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, “LA CEAJ” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

“LA CEAJ” requiere que los servicios objeto del presente contrato sean prestados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a “LA CEAJ”, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar prórroga durante el periodo de suministro de los bienes establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **06 (seis) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a la convocatoria de las LICITACIÓN.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021-CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021.**

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021

A efectos de dar contestación, la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, **“EL PROVEEDOR”** contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para el suministro de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 91 de su Reglamento, **“LA CEAJ”**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, a solicitud y bajo responsabilidad del área requirente de los servicios y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios, mediante modificación al presente contrato, siempre que la modificación no rebase el 20% del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente o en su caso ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, sin que esto implique incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los bienes contratados.

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por **“LA CEAJ”** y **“EL PROVEEDOR”**.

Las modificaciones a los plazos establecidos para la entrega de los servicios, deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente contrato.

No procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al presente contrato conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de conclusión de los servicios. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021-CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021.

"TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021"

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito el consentimiento de la "LA CEAJ", especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, "LA CEAJ", una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual "LA CEAJ", otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la prestación de los servicios, será clasificada como "CONFIDENCIAL" por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA CUARTA.- REGISTRO DE DERECHOS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al momento de prestar los servicios objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LA CEAJ" a responder por la calidad en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el presente contrato y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

En caso de que "EL PROVEEDOR" considere en su proposición que es necesario contratar seguros adicionales a lo indicado en la convocatoria, sus anexos y sus juntas de aclaraciones, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021-CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021.

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021

DECIMA SÉPTIMA.- GARANTIA DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar una carta como parte de su propuesta técnica, en papel preferentemente membretado, firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la que se comprometan a garantizar la prestación de los servicios, en el supuesto de que algún instructor no cuente con la capacidad o perfil en la impartición de los cursos, obligándose a responder ante esta situación, lo que deberá de resolver de manera inmediata, a partir de la notificación realizada por conducto del administrador del contrato.

A efecto de lo anterior “EL PROVEEDOR” deberá entregar una carta en la que se apega al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, y Anexo I Especificaciones para el Programa de Capacitación Escuela del Agua 2021 emitido por la Comisión Nacional del Agua (Escuela del Agua).

Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía serán a cuenta del proveedor adjudicado.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato al momento de la entrega de conclusión de los servicios acta de cierre de los servicios brindados, en el que se manifieste que estos fueron recibidos por “LA CEAJ” a satisfacción.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA CEAJ” a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones, en el presente contrato, así como en la Legislación aplicable.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar como mínimo durante la prestación de los servicios y hasta el cierre del Acta, a responder por cualquier documento faltante para el cierre en la prestación de los servicios, en el entendido de que si “EL PROVEEDOR” no responde con la obligación que llevan implícitas las garantías en comento “LA CEAJ” podrá ejercitar en cualquier momento las acciones legales correspondientes.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione “LA CEAJ” para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad a seis años, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de “LA CEAJ” relacionada con el contrato; excepto, cuando atendiendo a la naturaleza de la información, la legislación establezca plazo distinto.

En caso de que “EL PROVEEDOR” durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione “LA CEAJ”, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, “LA CEAJ” tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente contratación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021-CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021.

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021

Adicionalmente, “EL PROVEEDOR” se obliga a dejar a salvo a “LA CEAJ” de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione “LA CEAJ” en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” como responsable del personal que ocupa con motivo de la total prestación de los servicios materia de este contrato para la impartición de cursos “TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021” materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para brindar los servicios, por lo que se obliga a asignar al personal especializado y perfil autorizado para la prestación de los servicios materia del presente contrato, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los servicios encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

“LA CEAJ” no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la convocatoria y del presente contrato, por lo que “EL PROVEEDOR” deslinda expresamente a “LA CEAJ”, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre “EL PROVEEDOR” y sus trabajadores, y en el caso de que “LA CEAJ” tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por “EL PROVEEDOR”, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra de “LA CEAJ”, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a “LA CEAJ” con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, “LA CEAJ” podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. De igual forma “EL PROVEEDOR” se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de “LA CEAJ” y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

VIGESIMA.- TRANSPORTE.

El transporte de los recursos humanos o materiales necesarios para la prestación del servicio del personal a cargo de “EL PROVEEDOR” en el domicilio requeridos en el presente contrato será a cuenta y cargo de “EL PROVEEDOR” y el que éste determine, debiendo garantizar la entrega oportuna de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021- CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021.**

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021

convocatoria, sus anexos, su junta de aclaraciones y el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "LA CEAJ", requieran información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o "LA CEAJ" podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato derivado de la licitación.

VIGÉSIMA TERCERA.-VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato será vigente a partir de la firma del mismo y hasta que "EL PROVEEDOR" entregue a "LA CEAJ" la total conclusión de los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, será aplicable Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Para el caso de controversia las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021-CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021.

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el _____.

POR “LA CEAJ”

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL

ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Ing. Ernesto Marroquín Álvarez
Director Técnico

POR “EL PROVEEDOR”

C. _____.

ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y
VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Lic. Yecenia Hernández Hernández
Subdirector de Vinculación Municipal

TESTIGO

Dr. Alberto José Vázquez Quiñones
Director Administrativo, Jurídico e Innovación
En funciones de Oficial Mayor

Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales
Secretario Técnico



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021-CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021.

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales.

PRESENTE.

AT'N.: TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA,
JURÍDICO E INNOVACIÓN.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio / a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física / representante legal / apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro / mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el **artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni en las causas de desechamiento previstas en la solicitud de cotización del presente procedimiento.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021- CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021.

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021

RELACIÓN DE ANEXOS

| DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR | Punto de referencia 6.1. | Documento que se entrega |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Anexo 1 (Propuesta técnica) | a) | |
| Anexo 2 (Propuesta económica) | b) | |
| Anexo 3 (Acreditación) | c) | |
| Anexo 4 (Manifiesto) | d) | |
| Anexo 5 (Cumplimiento de Normas) | e) | |
| Anexo 6 (Estratificación). Obligatorio solo para licitantes MYPIME. | f) | |
| Anexo 7 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). | g) | |
| Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D). Adjuntar Opinión Positiva | h) | |
| Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de obligaciones IMSS) Adjuntar Opinión Positiva | i) | |
| Anexo 10 (Constancia de Situación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores INFONAVIT) Adjuntar Opinión Positiva) | j) | |
| Anexo 11 (Fotocopia Identificación Oficial Vigente del Representante Legal) | k) | |
| Anexo 12 (Declaración de Integridad y no Colusión de Proveedores.) | l) | |
| Anexo 13 Fotocopia del documento que acredite que se encuentra autorizado por la Comisión Nacional del Agua para impartir los cursos de “Taller Escuela del Agua 2021” | m) | |



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021- CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021”

PROGRAMA

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (*PROAGUA*) 2021, correspondiente a las acciones de localidades urbanas.

OBJETIVO

Capacitar a servidores públicos involucrados en el manejo del recurso hídrico, en cursos especializados relacionados con la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

GENERALIDADES DE LA ACCIÓN

“**Impartición de Escuela del Agua**” con tópicos sobre sistema comercial, sistema de operación, subsistema de abastecimiento de agua potable, análisis de costos y tarifas de servicios, eficiencia energética, macro y micromedición y sectorización, dirigida a personal de los Ayuntamientos y Organismos Operadores prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El programa de capacitación propuesto comprende 06 (seis) temas de los cuales serán seleccionados por los Ayuntamientos los que resulten de su interés, quedando siempre dentro del techo presupuestal autorizado en el ANEXO TÉCNICO NÚMERO 01/2021 el cual, en el desglose de acciones de localidades urbanas para el presente ejercicio, contempla para la acción 10, correspondiente a la Impartición del Taller Escuela del Agua.

De acuerdo a lo señalado en el apartado “*IV. Propuesta y formalización de contratación con estados*” del Anexo I. Especificaciones para el Programa de Capacitación Escuela del Agua 2021 de la Circular 800.4.03.- 00001, el cual dice a la letra:

“Cada entidad federativa podrá elegir con que institución capacitadora autorizada contratar el programa de capacitación, así como los temas, modalidad, fechas para su impartición (de acuerdo a los plazos establecidos en el PROAGUA 2021) y las condiciones en que se realizará. Asimismo, podrá optar por contratar con una o más instituciones capacitadoras autorizadas.”

Por lo que, tomando en consideración lo señalado en dicho párrafo, solicitamos que los cursos se impartan de manera **presencial**, ya que se trata de cursos de naturaleza técnica y el personal de las Delegaciones y Comunidades de los Municipios, en la mayoría de los casos, no cuentan con las herramientas tecnológicas que se utilizan para la impartición de los cursos de manera virtual, ni con la infraestructura tecnológica y el personal necesario para coordinar que el personal designado atienda los cursos materia del presente.



Los Cursos serán para 25 personas por cada grupo, los temas que conforman el programa seleccionados en el Anexo Técnico 01/2021, se describen a continuación y que deberán contratarse son:

1. Sistema comercial.
2. Sistema de operación-Subsistema de abastecimiento de agua potable.
3. Análisis de costos y tarifas de servicios.
4. Eficiencia energética.
5. Macro y micromedición.
6. Sectorización.

1. SISTEMA COMERCIAL:

Objetivo: Al finalizar el curso, los participantes incorporarán la metodología, técnicas e instrumentos mayormente utilizados en el sistema comercial de un Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Contenido temático al cual deberá apegarse la Institución Capacitadora:

- Teoría de sistemas aplicada a la prestación de servicios de agua potable y saneamiento
- Subsistema de comercialización
- Padrón de usuarios
- Medición de consumos
- Facturación y cobranza
- Políticas de gestión de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento
- La información en la toma de decisiones

En su propuesta deberá detallar el contenido temático al cual se apegará y que será validado por el área requirente para su impartición.

2. SISTEMA DE OPERACIÓN, SUBSISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE:

Objetivo: Al finalizar el curso, los participantes conocerán los principales elementos que integran un sistema de abastecimiento eficiente, detectar anomalías y plantear su plan de mejoramiento de la operación de infraestructura, puntualizando las acciones inmediatas y aquellas de mediano y largo plazo, con sus correspondientes inversiones.

Contenido temático al cual deberá apegarse la Institución Capacitadora:

- Fundamentos de operación y mantenimiento
- Abastecimiento y normatividad
- Desinfección para sistemas de agua potable y saneamiento
- Conducciones
- Redes de distribución
- Identificación de causas de las fugas
- Reparación de tuberías y piezas especiales
- Alcantarillado sanitario
- Drenaje pluvial

En su propuesta deberá detallar el contenido temático al cual se apegará y que será validado por el área requirente para su impartición.



3. ANÁLISIS DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS:

Objetivo: Al finalizar el curso, los participantes identificarán, calcularán, proyectarán y diseñarán, estructuras de costos y estructuras de tarifarias (con información contable, financiera y de consumos), para establecer estrategias y acciones que incrementen las eficiencias física y comercial, con tendencia a lograr una cobertura financiera (tarifas/costos) superavitaria.

Contenido temático al cual deberá apegarse la Institución Capacitadora:

- Conceptos generales de costos
- Componentes de los costos
- Estructuras de costos
- Conceptos generales de tarifas
- Estructuras tarifarias
- Análisis tarifario
- Taller 1: Estructuras de costos
- Taller 2: Estructuras tarifarias

En su propuesta deberá detallar el contenido temático al cual se apegará y que será validado por el área requirente para su impartición.

4. EFICIENCIA ENERGÉTICA:

Objetivo: Al finalizar el curso, los participantes conocerán, analizarán y evaluarán los problemas más comunes referentes al ahorro de energía y uso eficiente de los recursos que posee una estación de bombeo.

Contenido temático al cual deberá apegarse la Institución Capacitadora:

- Eficiencia energética, electromecánica y equipos de bombeo
- La eficiencia electromecánica, compensación en motores y tarifas eléctricas
- El potencial de ahorro a nivel electromecánico – periodo de retorno de medidas de eficiencia energética

En su propuesta deberá detallar el contenido temático al cual se apegará y que será validado por el área requirente para su impartición.

5. MACRO Y MICRO MEDICIÓN:

Objetivo: Al finalizar el curso, los participantes adquirirán los conocimientos básicos sobre los diferentes sistemas de medición, los instrumentos utilizados y su aplicabilidad de acuerdo a las condiciones físicas del agua, los usuarios y las condiciones del entorno.

Introducir a los participantes en el conocimiento del proceso nacional de certificación de medidores y su comparativo con normas internacionales.

Contenido temático al cual deberá apegarse la Institución Capacitadora:

- Introducción a los sistemas integrales de medición
- Módulo de medición
- Módulo de energía eléctrica
- Módulo de lectura
- Introducción a las auditorías del agua
- Introducción a la manufactura de instrumentos de medición



En su propuesta deberá detallar el contenido temático al cual se apegará y que será validado por el área requirente para su impartición.

6. SECTORIZACIÓN:

Objetivo: Al finalizar el curso, los participantes aplicarán las herramientas necesarias para desarrollar un programa de sectorización de redes de distribución de agua potable.

Contenido temático al cual deberá apegarse la Institución Capacitadora:

- Eficiencia física en organismos operadores de México
- Diagnóstico inicial del organismo
- Acciones para incrementar la eficiencia física
- Insumos para la sectorización
- Análisis de la información
- Criterios para la traza de sectores hidráulicos
- Acciones en campo para sectorizar
- Salidas de agua a otro sector
- Medición de flujo, presión y cloro residual
- Sectorización y medición
- Trazo de sectores
- Implementos e instrumentación
- Balance numérico
- Socialización de la sectorización

En su propuesta deberá detallar el contenido temático al cual se apegará y que será validado por el área requirente para su impartición.

OTROS:

a) Se requiere la contratación de una sola institución capacitadora, al amparo de lo señalado en el apartado "IV. Propuesta y formalización de contratación con estados" del Anexo I. Especificaciones para el Programa de Capacitación Escuela del Agua 2021 de la Circular 800.4.03.- 00001, el cual dice a la letra:

"Cada entidad federativa podrá elegir con que institución capacitadora autorizada contratar el programa de capacitación, así como los temas, modalidad, fechas para su impartición (de acuerdo a los plazos establecidos en el PROAGUA 2021) y las condiciones en que se realizará. Asimismo, podrá optar por contratar con una o más instituciones capacitadoras autorizadas."

b) Los cursos tendrán una duración de 24 horas por curso, distribuido en tres días hábiles consecutivos, contemplando la asistencia de máximo 25 personas por curso, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, considerando una hora de alimentos.

c) Los temas seleccionados del Programa deberán incluir mínimo lo siguiente por parte de la Institución Capacitadora:

- Instructor capacitado y coordinador del curso.- El prestador del servicio designará un instructor especialista en la materia y el coordinador del curso.
- Equipo y material didáctico necesario para impartir el curso.
- Inscripción a los cursos de capacitación y seguimiento al proceso de registro.
- Kit del participante con USB con manual del curso y material de trabajo



- Constancia de participación.- Generación y entrega de constancias para los participantes.
- Alimentos (*desayuno y comida*).- Servicio de desayuno y comida para los participantes de acuerdo al programa de actividades.
- Servicio de café durante el curso.

d) Por último, en cumplimiento a lo estipulado en el "Anexo I. Especificaciones para el Programa de Capacitación Escuela del Agua" de la Circular 800.4.03.- 00001 de la Comisión Nacional del Agua, se deberán colocar banners promocionales de 0.85 x 2.00 m, en cada evento de capacitación, con la imagen institucional autorizada. El diseño de los banners y de todo material promocional deberá ser aprobado previamente por la CONAGUA, por lo que la Institución Capacitadora deberá considerarlo en su propuesta.

e) **FORMA DE PAGO.**- Para el desarrollo de los cursos de capacitación la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en los Anexos de Ejecución y Técnicos suscritos con la federación el 12 de marzo de 2021 con una estructura financiera 50% Federación y 50%. En lo referente a la contraparte estatal, se informa que la autorización de los recursos fue informada a la Comisión Nacional del Agua mediante los comunicados CEAJ-DG-371/2021 y CEAJ-DG-448/2021, en cumplimiento a lo señalado en el inciso d) del apartado 2.4.1. Requisitos Generales de las Reglas de Operación del Programa PROAGUA 2021.

La Institución Capacitadora deberá mencionar en su propuesta la forma de Pago.

Una vez aceptados los servicios, el área supervisora, en este caso la Subdirección de Vinculación Municipal y la Dirección Técnica, dispondrán de 10 días hábiles para su revisión y en su caso la aceptación; en caso de presentarse irregularidades se informará a la Dependencia adjudicada, misma que contará con un plazo de 10 días hábiles para entregar las correcciones a las que hubiera lugar.

Una vez aceptados los servicios o transcurrido el término supra señalado, el prestador de servicios podrá emitir y entregar su factura correspondiente para el pago respectivo.

f) **CALENDARIO DE CAPACITACIÓN.**- La Institución Capacitadora deberá presentar su calendario de capacitación en su propuesta, debiendo detallar las fechas propuestas para los temas solicitados, calendario que podrá estar sujeto a cambio considerando la disponibilidad del área requirente.

g) **HORARIOS Y SEDE.**- Los cursos deberán dar inicio más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo y conforme al calendario aprobado por el Área Requirente los días de lunes a sábado en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Aula de Capacitación que se encuentra ubicada dentro de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cabecera Municipal de Chapala, Jalisco. La Comisión Estatal del Agua de Jalisco proporcionará gel antibacterial, cubrebocas, así como todo lo necesario para dar cumplimiento a las medidas preventivas emitidas por el Gobierno del Estado de Jalisco, en prevención al contagio del virus SARS-COV-2 (COVID-19).

h) La Institución Capacitadora deberá aceptar que se sujeta a lo establecido en el Anexo 1 de Especificaciones para el Programa de Capacitación Escuela del Agua 2021, y todas aquellas que se deriven de su contratación en caso de resultar adjudicado.

LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS SON MINIMAS, POR LO QUE SE PODRAN OFERTAR SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS SUPERIORES SI ASI LO CONSIDERAN NECESARIO.



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

LA FORMA DE PAGO:

SERÁ DE CONFORMIDAD CON LOS PRODUCTOS CONCLUIDOS Y ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA, UNA VEZ OTORGADO EL OFICIO DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO A ENTERA SATISFACCIÓN EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and signature]



Manuel...

ANEXO 1

**PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021- CEAJ-DT-SVM-
ESCUELA DEL AGUA-01/2021
"TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021"**

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

| Partida | Cantidad | U.M. | Descripción del Servicio | Curso | Calendario |
|---|----------|------|--------------------------|-------|------------|
| | | | | | |
| ESPECIFICACIONES: | | | | | |
| DESARROLLAR PROPUESTA FORMATO LIBRE TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DEBERA CUMPLIR CON TODOS LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LOS TDR, DE LA CONVOCATORIA. | | | | | |

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la LICITACIÓN y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021- CEAJ-DT-SVM- ESCUELA DEL AGUA-01/2021

"TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021"

[Handwritten signature]

TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

| Partida | Cantidad | U.M. | DESCRIPCIÓN / CURSO | Precio Unitario | Subtotal |
|---------|----------|------|---------------------|-----------------|----------|
| | | | | | |
| | | | | Total | |
| | | | | I.V.A. | |
| | | | | Gran Total | |

CANTIDAD CON LETRA _____

TIEMPO DE ENTREGA (días naturales) _____

VIGENCIA _____

ANTICIPO _____

Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



[Handwritten signature]

**ANEXO 4
MANIFIESTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021, CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021”

TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN

EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO PRESENTE.

En atención a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E5-2020, CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021, derivada de la **solicitud 818/2021**, relativa al procedimiento de contratación para la **“CONTRATACIÓN CURSO DE CAPACITACIÓN TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021”**, el suscrito nombre del firmante (en mi calidad de representante legal de razón social), (en mi calidad de propietario) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización en el presente procedimiento, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que en su caso se derive, (a nombre y representación de razón social) (a nombre propio).
2. (Mi representada no se encuentra) (*No me encuentro*) en alguno los supuestos que establecen los **artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni en las causas de desechamiento previstas en la solicitud de cotización del presente procedimiento.
3. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 309 del código federal de procedimientos civiles, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
4. En mi carácter de representante legal manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción ii del artículo 35 de la ley federal del procedimiento administrativo. al efecto, señaló la cuenta de correo descrita en el numeral anterior y me comprometo a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por el mismo conducto y de no ser así me doy por notificado y confirmada dicha notificación.
5. Por mi o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
6. Que de conformidad al artículo 37 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los precios presentados en mi propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Atentamente,
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Nota: adecuar el escrito dependiendo si es persona física o moral

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

ANEXO 5

**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021, CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021**

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

En atención a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E5-2020, CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021, derivada de la solicitud 818/2021, relativa al procedimiento de contratación para el “CONTRATACIÓN CURSO DE CAPACITACIÓN TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021”, el suscrito nombre del firmante (en mi calidad de representante legal de razón social) (en mi calidad de propietario), de conformidad al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los bienes que oferto cumplen con las siguientes normas:

| Partida | Norma (s) |
|---------|-----------|
| | |

Nota: Señalar la norma con la cual cumple cada partida oferta, en caso de que no aplique ninguna, deberá así manifestarlo en la celda correspondiente.

Atentamente,

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Nota: adecuar el escrito dependiendo si es persona física o moral

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



[Handwritten signature]

ANEXO 6 ESTRATIFICACIÓN

TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E _____ de _____ de _____ (1)
INNOVACIÓN
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON
RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
DE JALISCO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-9140129972-E5-2020, CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021, derivada de la solicitud 818/2021 en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

Atentamente,

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

| | |
|---|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 3 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 4 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 5 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ANEXO 6 BIS CONTENIDO NACIONAL

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

_____ de _____ de _____ (1)

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA- 914029972-E5-2020, CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021, derivada de la solicitud 818/2021 en el que mi representada, la empresa _____(2)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(3)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____(4)_____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante
o su Representante Legal

[Handwritten signature]

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 3 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 4 | Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las Reglas 11 o 12. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

[Handwritten signatures and marks]



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

*Manuel
García*

ANEXO 7

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021, CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021

"TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021"

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA EL
LICITANTE ESTÁ AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Lugar y Fecha _____

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS
FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-914029972-E1-2021, CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021**, para la contratación del **"TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor _____, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature and initials]



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

[Handwritten signature]

Papel membretado de la empresa

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021, CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021”

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara; Jalisco., a de de
2021. (Fecha de firma de presentación de
proposiciones)

TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS
FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva a nombre del licitante de cumplimiento de obligaciones en materia de Vivienda para los Trabajadores, documento vigente expedido por el INFONAVIT, en el que se emite la opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante decreto por el que se reforman adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE
LEGAL**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Meléndez
Alonso

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021, CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021
“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Lugar y fecha de expedición: |
Licitación Pública Nacional: LA-914029972-E1-2021,
CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021

ANVERSO

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

REVERSO

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

[Handwritten signatures and initials]

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido.



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

ANEXO 12

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021, CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021**

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS
FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021, CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021**, derivada de la Solicitud de aprovisionamiento **818/2021**, para la contratación “**TALLER ECUELA DEL AGUA 2021**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco** y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal**



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

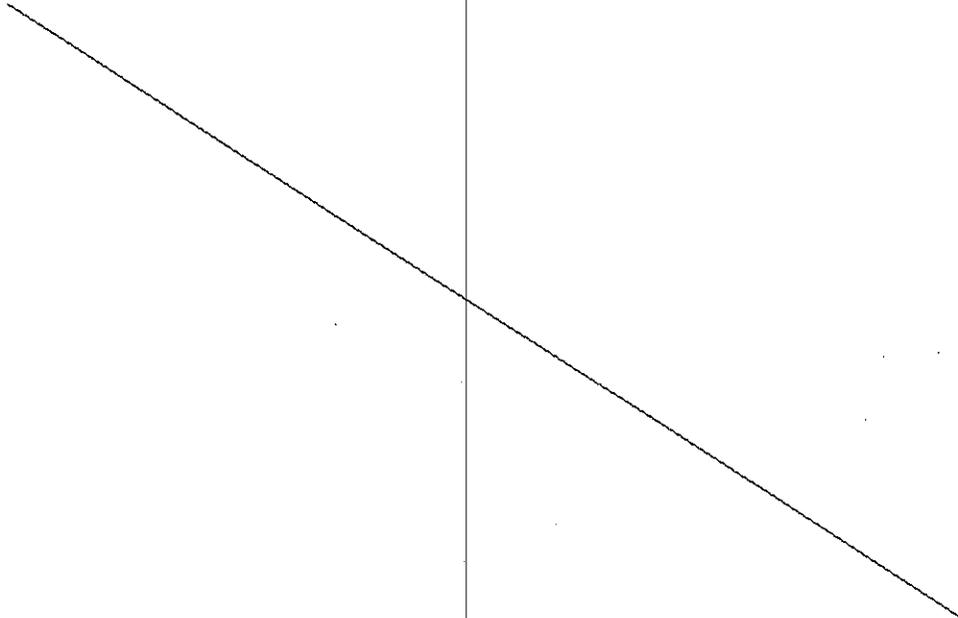
ANEXO 13

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E1-2021, CEAJ-DT-SVM-
ESCUELADELAGUA-01/2021**

“TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021”

**“FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR
LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA IMPARTIR LOS CURSOS DE “TALLER ESCUELA
DEL AGUA 2021”**

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANEXO 13 "FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA"

*Alvarez
Mendez*

10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EQUIVALENTE ALA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MN), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

INICIA EL TEXTO

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, contenidas y derivadas del contrato para **(OBJETO DEL CONTRATO, ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS), (NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR)**, constituye fianza otorgada ante la Secretaría de la Hacienda Pública y a favor de la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, respecto del contrato número **(NUMERO DE CONTRATO)**, de fecha **(FECHA DE CONTRATO)**, celebrado con la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, por un importe total de **\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN NUMERO SIN INCLUIR EL IVA) (MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IVA)** pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la **LICITACIÓN para contratación de "TALLER ESCUELA DEL AGUA 2021" NÚMERO LA-914029972-E1-2021, CEAJ-DT-SVM-ESCUELADELAGUA-01/2021** y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (**Nombre o denominación del proveedor**); durante la vigencia del contrato.
- b) Que garantiza el importe de los accesorios generados relativos a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo.

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales que consiste en la manifestación expresa y por escrito de la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**.

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La vigencia de la presente garantía será a partir de la firma del contrato y hasta que se cumpla a entera satisfacción con el objeto del mismo.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle;

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por la vía jurisdiccional por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

[Handwritten signatures and marks]

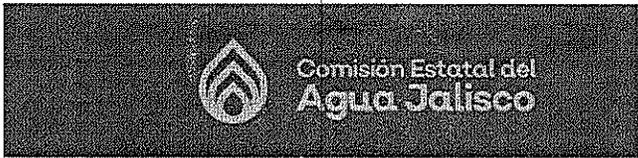


Comisión Estatal del
Agua Jalisco

En el caso de que la presente se haga exigible, la Afianzadora y el Fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279 al 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón del su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

-----TERMINA EL TEXTO-----

Veracruz
[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

ANEXO 14-A FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE CERTIFICADO

Población a, ___ de ___ de 20__.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula SEXTA del contrato número _____ de fecha _____, por un importe total de \$ _____, derivado del procedimiento de (TIPO DE LICITACIÓN) número (NÚMERO DE LICITACIÓN), denominada (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), presento el cheque certificado número _____ de fecha _____ de la institución bancaria _____, a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a efecto de garantizar el CUMPLIMIENTO TOTAL del citado instrumento jurídico en los términos estipulados en la convocatoria de LICITACIÓN, sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato antes mencionado.

(APLICA SÓLO EN CASO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO EN CADA EJERCICIO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE)

La garantía que por medio del presente se entrega, garantiza EL CUMPLIMIENTO del contrato, relativo al ejercicio fiscal (ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA), por un importe de \$(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE) (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE PESOS 00/100 MN), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

ATENTAMENTE

**(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA**

[Handwritten signatures]